



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DESAMU

REF: Aprueba trato directo para "Construcción e Instalación de Invernadero Agrícola Comunitario, Programa de promoción de Salud, Departamento de Salud Municipal, por causal Art. 10, N°7, letra j, ley 19.886 de Compras y contratación Pública.

TREHUACO,

11 de Mayo de 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0727/

VISTOS:

1. El Decreto N°1.682 de fecha 23 Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal año 2017.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, N°7, letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
3. Resolución Exenta N° 1321 de fecha 16.02.2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Bio Bio, que aprueba recursos para el Programa de Promoción de Salud, Comuna de Trehuaco.
4. Presupuesto y Especificaciones técnicas entregadas por el contratista **Don Reinaldo Araneda Garrido, RUT [REDACTED]**.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que este municipio se encuentra en la necesidad de contratar el servicio de **Construcción e Instalación de Invernadero Agrícola Comunitario**, acorde a lo señalado en el programa de promoción de salud.
2. La necesidad de la ciudadanía que requiere los servicios materia de esta contratación.
3. Que la naturaleza de la contratación de la presente licitación es de simple resolución y el monto no supera las 100 UTM.
4. Que realizar un proceso de licitación implica una alta utilización de recursos humanos, los que son limitados en el departamento de Finanzas del DESAMU.
5. La necesidad del municipio de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE TRATO DIRECTO** para la ejecución de la obra "Construcción e Instalación Invernadero Agrícola Comunitario, Programa de Promoción de Salud" fundamentado en el artículo 10, N°7, letra j) de la Ley 19.886 de compras y contratación públicas.
2. **APRUEBESE CONTRATO** entre Don Reinaldo Araneda Garrido, RUT [REDACTED] Contratista de Obras menores, domiciliado en calle Lautaro S/N, Trehuaco y el Departamento de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.266.400-0, representada por su Alcalde (s) Don Juan Godoy Bustos, para la ejecución de la obra "Construcción e Instalación Invernadero Agrícola Comunitario, Programa de Promoción de Salud" por un monto total de \$ 2.590.000(dos millones quinientos noventa mil pesos) gastos e impuestos incluidos, en un plazo de 15 días corridos desde la fecha de dicho decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GB/EAP
DISTRIBUCIÓN:
DESAMC (3)
Oficina de Transparencia (1)
Arch. Decretos (1)